



EBITDA de 2020 supera en 1,82 veces el máximo cupón a pagar

Humphreys ratifica la clasificación del bono de Costanera Norte en "Categoría AAA"

Santiago, 11 de agosto de 2021. **Humphreys** decidió mantener la clasificación de los bonos emitidos por **Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. (Costanera Norte)** en "Categoría AAA", mientras que la tendencia continúa en "Estable".

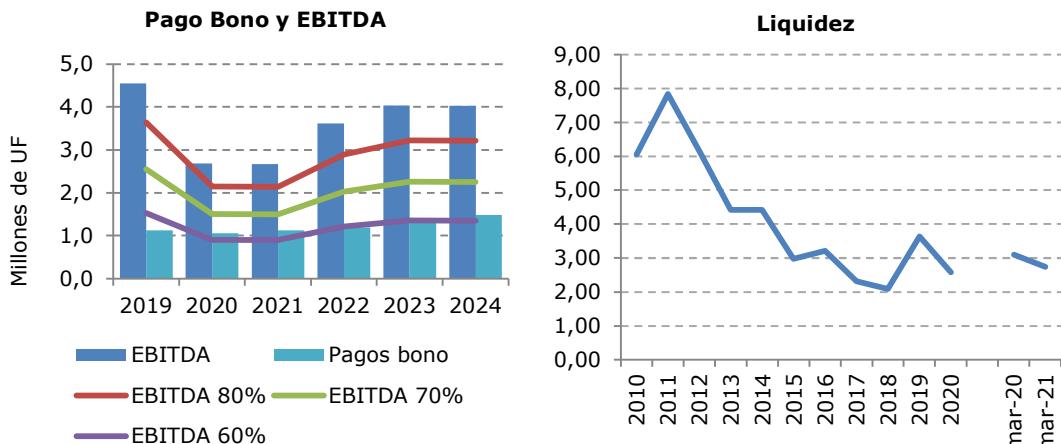
La categoría de riesgo asignada a los bonos emitidos por **Costanera Norte** en "Categoría AAA" se fundamenta, principalmente, en los elevados flujos esperados de la concesión, en relación con el perfil de pago de los bonos y la deuda subordinada, sobre la base del nivel de EBITDA que ha logrado generar y que se espera que genere a futuro. Al cierre de 2020, **Costanera Norte** tiene un EBITDA igual a 1,82 veces el máximo cupón a pagar. A lo anterior se suman la vigencia de tres años que le restan a la deuda del bono y los cuatro años a la deuda subordinada y que, a la fecha, no existen proyectos concretos que actúen como alternativas más eficientes, que afecten el tráfico de la concesión.

En relación con la contingencia, asociada a la crisis producto del COVID-19; se considera positivo que **Costanera Norte** presenta una adecuada liquidez; además de que los flujos proyectados de la concesión, considerando una drástica caída en sus ingresos por concepto de la disminución en el tráfico vehicular, le permiten hacer frente al perfil de pago de los bonos.

Dentro de las fortalezas del bono destaca el hecho de que los Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) por el Estado a la concesión superan holgadamente, las obligaciones generadas por la emisión de bonos (en promedio un 50%). A la fecha no ha sido necesario que opere el sistema de IMG, dado que los flujos de la sociedad han respondido satisfactoriamente en relación con las proyecciones originales.

Según datos a diciembre de 2020, la relación entre deuda financiera y EBITDA de la sociedad asciende a 1,67 veces; el plazo remanente de la concesión es de 11 años.

La estructura financiera en la que se encuadra la emisión de los bonos establece que el emisor solo podrá autorizar el retiro de utilidades, la reducción de capital y/o el pago de deuda relacionada, si se mantiene un fondo de liquidez que garantice el pago de los próximos cupones anuales. Asimismo, se exige que los flujos periódicos superen en un porcentaje preestablecido las amortizaciones de capital y el pago de intereses. Según información a marzo de 2020, la concesionaria mantiene en disponible y valores negociables la suma de \$36.399 millones, equivalentes al pago de dos cupones semestrales.



Cabe agregar que los resultados obtenidos por la sociedad en sus años de operación son relativamente consistentes, con las proyecciones estimadas en la etapa de ejecución de la autopista, en tanto que el plazo del bono y de la deuda subordinada son inferiores al periodo de la concesión (facilita eventual e hipotética necesidad de refinanciamiento).

La perspectiva de la clasificación se considera “*Estable*”, por cuanto no se visualizan en el corto plazo factores que puedan hacer variar de manera significativa la capacidad de pago de la compañía.

Costanera Norte tiene por objeto la construcción, mejoramiento, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de la obra pública por peaje de la red urbana de la Región Metropolitana denominada Sistema Oriente-Poniente (Costanera Norte y Avenida Kennedy).

Costanera Norte pertenece en un 99,998% a Grupo Costanera S.p.A., que a su vez es controlada por el grupo Atlantia, a través de Autotrade dell'Atlantico S.r.L., e Inversiones Canada Pension Plan Investment Board (CPPIB) Chile Ltda. El 0,002% restante pertenece al grupo Gestión Vial S.A.

A marzo de 2021, **Costanera Norte** generó ingresos por peajes, considerando infractores de \$ 31.681 millones. A la misma fecha presentaba una deuda financiera de \$ 415.102 millones y finalizó con una ganancia de \$ 19.071 millones.

Para mayores antecedentes, ver el respectivo informe de clasificación en www.humphreys.cl.

Resumen instrumentos clasificados:

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Clasificación
Bonos	BANOR-B1	AAA
Bonos	BANOR-B2	AAA

Contacto en **Humphreys**:

Camila Alvarado Yerkovic / Hernán Jiménez Aguayo
Teléfono: 56 – 22433 5200

E-mail: camila.alvarado@humphreys.cl / hernan.jimenez@humphreys.cl

 <http://twitter.com/HumphreysChile>

Clasificadora de Riesgo Humphreys

Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16º – Las Condes, Santiago - Chile
Fono (56) 22433 5200 / Fax (56) 22433 5201
<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto "eliminar de la lista".